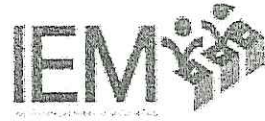




ACOSTE



Oficio IEM-SE-1248/2022

Morelia, Michoacán a 19 de diciembre de 2022

**C. María del Carmen Betancourt Preciado**

Encargada de la Asamblea Municipal de Cotija, Michoacán  
por la Organización Ciudadana denominada "Michoacán al Frente A. C."  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo el **17 diecisiete de diciembre del 2022 dos mil veintidós**, en el municipio de Cotija, Michoacán, solicitada por la organización Ciudadana denominada "Michoacán al Frente A. C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-456/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Zaira Morales Burgos <i>MBB</i>
Revisó	Ma. de los Ángeles Arreguín Ponce <i>MAA</i>
Autorizo	María de Lourdes Becerra Pérez <i>MLB</i>

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



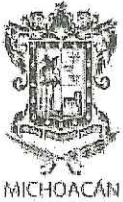
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibi acta  
19/DIC/2022  
Jair M. Echeverría  
Díaz López

RECIBI ORIGINAL  
ANGEL GONZALEZ

19/12/22





MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-456/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN". -----

En el municipio de **Cotija, Michoacán**, siendo las **15:00** quince horas con **00** cero minutos del día **17** diecisiete de diciembre de **2022** dos mil veintidós, la suscrita **Zaira Morales Burgos**, funcionaria adscrita al Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha **09** nueve de noviembre de **2022** dos mil veintidós y oficio con clave **IEM-SE-1063/2022**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle **Antonio Caso #375** de la colonia **Acapulquito** en el municipio de **Cotija, Michoacán** con código postal **59 940**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las **17:00** diecisiete horas con **00** minutos de este día **17** diecisiete de diciembre de **2022** dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Más Michoacán**". -----

A este acto asistió por parte de la organización, la persona **C. María del Carmen Betancourt Preciado**, en cuanto Encargada de la Asamblea; asimismo, asistió **C. José Ángel González Fierros**, persona Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto las personas CC. **Alejandro Santiago Gatica**, quien fungió como capturista, auxiliar de fila, entrada y salida, así como **David Calderón González**, quien se desempeñó como capturista y apoyo de informática. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34,

35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

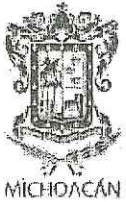
### HECHOS

I. Que siendo las **15:00 quince horas con 00 cero minutos**, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle **Antonio Caso #375 de la colonia Acapulquito en el municipio de Cotija, Michoacán con código postal 59940**, tal como se desprende de la placa metálica que se encuentra en el inmueble ubicado en la esquina de la calle en mención y que funge como tienda; respecto al inmueble para llevar a cabo la asamblea cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada de tabique, con un portón de acceso en color café, con tejado en lámina metálica; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la persona **C. María del Carmen Betancourt Preciado**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el **Instituto Nacional Electoral** con número de Identificación **0312058903407**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **45 cuarenta y cinco personas afiliadas** a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las **15:30 quince horas con treinta minutos**, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-456/2022

III. Siendo las **16:00 dieciséis horas con cero minutos**, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada persona ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano **José Ángel González Fierros**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, a la ciudadana C.

**María del Carmen Betancourt Preciado**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un **total de 68 sesenta y ocho personas** asistentes que solicitaron su afiliación al partido político en formación, de los cuales solamente **65 sesenta y cinco afiliaciones** fueron válidas. Bajo esa tesitura, se contó con **64 sesenta y cuatro personas afiliadas, válidas y presentes de forma física**, para efectos del *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, esto derivado que una persona salió del inmueble y dejó su gafete de afiliado con la persona auxiliar de la salida dentro de la Asamblea por parte de este Instituto. -----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:00 diecisiete horas son cero minutos**. -----

VII. Se hace constar que la persona ciudadana **C. María del Carmen Betancourt Preciado**, encargada de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Así, siendo las **17:15 diecisiete horas con quince minutos**, se dio por concluido el registro con un **total de 68 sesenta y ocho solicitudes individuales de afiliación**; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **total de 69 sesenta y nueve personas asistentes**, la cual se compone de la lista de afiliados de **64 sesenta y cuatro personas afiliadas válidas** para efecto de quorum y **4 cuatro personas afiliadas no válidas**, así como la lista de **1 una persona asistente que no solicito su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se recibieron un **total de 64 sesenta y cuatro solicitudes individuales** que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el **0.37% cero punto treinta y siete por ciento del padrón electoral** para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de **17,345 diecisiete mil trescientos cuarenta y cinco personas**



IEM-OE-AM-456/2022

**ciudadanas**; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Con las personas ciudadanas mencionadas en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

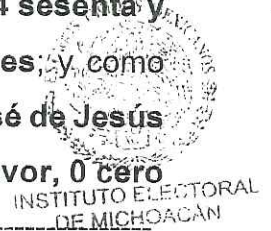
- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que **Jesús Trejo Gudiño**, presidió la presente asamblea; por su parte, **Humberto Jiménez Solís** fungió como secretario de actas; finalmente **José Ángel Torres Gudiño** fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado

de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XIII. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación **64 sesenta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Las personas ciudadanas afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios** a las personas **CC. Irma Martínez Espinoza y Tobías Gudiño Figueroa** con una votación de **64 sesenta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**; y como **delegadas suplentes** las personas **CC. Juana Álvarez Cárdenas y José de Jesús Gallardo Gudiño**, con una votación de **64 sesenta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones**. -----



XV. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, la ciudadana, **C. María del Carmen Betancourt Preciado**, encargada de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-456/2022

XVIII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XIX. La ciudadana **C. María del Carmen Betancourt Preciado**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al **C. José Ángel González Fierros**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que **deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como ANEXO SIETE para los efectos legales a que haya lugar.** -----

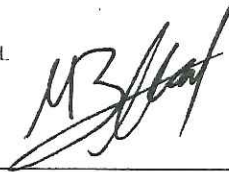
XX. Siendo las **17:21 quince horas con veintiun minutos**, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **69 sesenta y nueve personas asistentes, 65 sesenta y cinco personas afiliadas válidas** para efecto de quorum, **64 sesenta y cuatro personas afiliadas válidas presentes físicamente y 3 personas afiliadas no válidas**, así como **1 una persona asistente que no solicitó su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el

Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho fojas útiles** y **7 siete anexos**, expidiéndose por duplicado, el **19 diecinueve de diciembre del 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.  
DOY FE. Conste-----

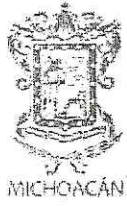


INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



---

LICDA. ZAIRA MORALES BURGOS  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

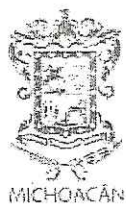


Organización "Michoacán al Frente A. C."  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO UNO



UNIVERSITY



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A. C."  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY



Cotija, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2022

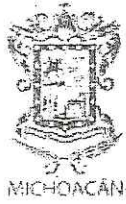
## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.

maria del carmen B-P

34747



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

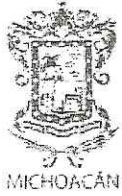
**Organización "Michoacán al Frente A. C.**  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SA TERN



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente

Asamblea: Cotija 17/diciembre/2022 17:00 horas

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	M. Guada Lupe Luas	t
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

WATER



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

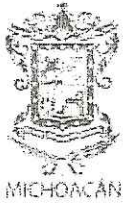
Organización "Michoacán al Frente A. C."  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

UNIVERSITY OF  
MICHIGAN LIBRARY



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A. C."  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

SECRET



Cotija, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Jesus Trejo Gudiño

SECRETARIO/A: Humberto Jimenez Solis

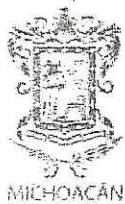
ESCRUTADORA/A: José Angel Torres Gudiño

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mariadelcarmen B.P  
Maria del carmen  
C. Betancourt Preciado  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**

SAN TEXAS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Michoacán al Frente A. C.**  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

WATER



Cotija, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
IRM Martinez Espinoza	JM Alvarez Cardenas
Tobias Gudiño Figueroa	José de Jesús Gallardo Gudiño

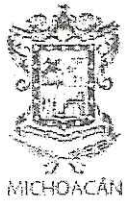
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

maria del carmen B.P  
Maria del Carmen  
C. Betancourt Preciado

Encargado de la Asamblea de  
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SAN TEJERO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**Organización "Michoacán al Frente A. C.**  
Asamblea municipal.  
Cotija, Michoacán.  
17 diecisiete de diciembre del 2022.

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

UNITED STATES

Cotija, Michoacán a 17 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe **María del Carmen Betancourt** en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización **Michoacán al Frente**, desarrollada en **Salón ubicado en Antonio Caso #375, Col. Acapulquito, Cotija, Michoacán CP 59940**, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

maría del carmen B.P

**María del Carmen Betancourt**

SAN TEXAS